

SEÑOR PRESIDENTE:

I. INTRODUCCIÓN:

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 SGN, Instructivos de Trabajo N° 01/2021-SNI (IF-2021-01980369-APN-SNI#SIGEN) Certificaciones Contables, N° 3/2021 SNI - Resolución N° 10/2006 SGN. Resolución de Cierre de Ejercicio N° 196/2020 SH y Disposición N° 71/10 CGN y modificatorias, Información relativa al cierre del ejercicio y Lineamientos y Pautas para el Planeamiento 2021 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

II . OBJETIVO:

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 SGN, Instructivos de Trabajo N° 01/2021-SNI (IF-2021-01980369-APN-SNI#SIGEN) Certificaciones Contables, N° 3/2021 Verificar el cumplimiento por parte del Organismo respecto a la normativa legal y reglamentaria vigente relacionada con el proceso de elaboración de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.
Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes de auditorías anteriores.

III. ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas fueron desarrolladas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resol. N° 152/2002 SIGEN) y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Organismo.

Los procedimientos particulares aplicados según Resolución N° 10/2006 SIGEN, **son** los siguientes:

-Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.

Descripción de las fuentes de información utilizadas:

1. De carácter Presupuestaria:

•E-SIDIF

2. Extrapresupuestarias:

•Informe de movimiento de Bienes de Consumo elaborado por el DEPARTAMENTO PATRIMONIO.

•Informe de movimiento de Bienes de Uso elaborado por DEPARTAMENTO PATRIMONIO.

•Informe del estado al 31/12/2020 de los juicios a favor y en contra del Organismo, elaborado por SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS según Nota NO-2021-02423142-APN-SAJ#INV.

•Informe de Liquidación de gastos financieros y cuotas de amortización Préstamo BID 1956. de la Secretaría de Finanzas – Subsecretaría de Financiamiento - Coordinación de Operaciones Contables -O.N.C.P – MECON.

•Planilla de Ingresos y Egresos de Tesorería al 31/12/2020 y Resumen de Caja a la misma fecha, elaborados por DEPARTAMENTO TESORERIA.

•Balances de Tasas por Análisis elaborados por las Delegaciones y Subdelegaciones al cierre de ejercicio, a partir del Sistema Integral de Recaudación (SIR).

• Documentación relacionada al Cierre de Ejercicio 2019, incluyendo Estados Contables, Notas e Información Complementaria.

• Impresión de consultas efectuadas a la página Web de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Producción en relación con el estado de las solicitudes de pago de deuda mediante bonos de consolidación.

-Seguimiento de las acciones encaradas por el INV a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.

En el Ejercicio anterior No hubo observaciones. Y las correspondientes al Informe de Auditoría Interna N° 002-2019 - Resolución 10/2006 SGN – Cuenta de Inversión 2018 - Proyecto N° 2, se encuentran Regularizadas. No hay hallazgos pendientes de ejercicios anteriores.

-Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de los hallazgos.

-Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.

A partir de los Sistemas de Administración Financiera -eSidif-, se generó un listado de Órdenes de Compras del período bajo análisis y se comparó con los listados proporcionados por Departamento de Compras y Contrataciones y el reporte de procedimientos generados por esta UAI desde el Portal COMPR.AR. Asimismo dicha información se comparó con la documentación de respaldo, en los casos muestreados.

-Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la C.G.N., y verificación de su posterior regularización.

Las Inconsistencias informadas por la CGN mediante notas NO-2020-45096186-APN-DAIF#MHA - Inconsistencias al 31/03/2020, NO-2020-56023489-APN-DAIF#MHA - Inconsistencias al 30/06/2020, y NO-2020-75158345-APN-DAIF#MHA - Inconsistencias al 30/09/2020; fueron regularizadas e informadas por Notas NO-2020-58310597-APN-SA#INV y NO-2020-76634887-APN-SA#INV.

-Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.

Se cotejó la información contenida en los Registros Contables con el soporte documental de las transacciones registradas.

Se seleccionaron **18** de los 69 procedimientos **adjudicados** en el período bajo análisis y se analizaron los expedientes electrónicos siguientes en los que se verificó la documentación de respaldo:

EX-2020-05355894--APN-SA#INV, EX-2020-17425678--APN-SA#INV, EX-2020-31451777--APN-SA#INV, EX-2020-37389246--APN-SA#INV, EX-2020-38807162--APN-SA#INV, EX-2020-47722742--APN-SA#INV, EX-2020-54137658--APN-SA#INV, EX-2020-54791190--APN-SA#INV, EX-2020-34656663--APN-SA#INV, EX-2020-59884547--APN-SA#INV, EX-2020-59626217--APN-SA#INV, EX-2020-61524842--APN-SA#INV, EX-2020-73580399-APN-SA#INV, EX-2020-61524842--APN-SA#INV, EX-2020-79143598--APN-SA#INV, EX-2020-67505486--APN-SA#INV, EX-2020-71832829--APN-SA#INV, EX-2020-71458149--APN-SA#INV.

De los Procedimientos bajo **Resolución N° 71/2018 - Fondo Rotatorio (FR), Fondos Rotatorios Internos de las Delegaciones y Subdelegaciones (FRI) y Régimen de Cajas Chicas** - se seleccionaron **22 Expedientes Electrónicos** de los 116 del año 2020, para constatar la corrección de las registraciones contables:

EX-2020-00489459--APN-DD#INV, EX-2020-03528901--APN-DSJ#INV, EX-2020-06667884--APN-DD#INV, EX-2020-08294415--APN-DD#INV, EX-2020-08983480--APN-DC#INV, EX-2020-17479434--APN-DGR#INV, EX-2020-15940377--APN-DT#INV, EX-2020-32905166--APN-DSJ#INV, EX-2020-34679584--APN-DD#INV, EX-2020-40613258--APN-SO#INV, EX-2020-44499030--APN-DSJ#INV, EX-2020-56671277--APN-DD#INV, EX-2020-55049079--APN-DD#INV, EX-2020-44903486--APN-DD#INV, EX-2020-50350529--APN-DBA#INV, EX-2020-74385030--APN-DD#INV, EX-2020-71397185--APN-DD#INV, EX-2020-78705748--APN-DD#INV, EX-2020-76307625--APN-DSJ#INV, EX-2020-83402085--APN-DD#INV, EX-2020-84793340--APN-DD#INV, EX-2020-84696747--APN-DD#INV.

También se analizó la NOTA: NO-2021-02423142-APN-SAJ#INV con el detalle de las multas y juicios donde el Organismo es parte actora, las Deudas en concepto de Sentencias Judiciales Firmes y Juicios en trámite sin sentencia; para verificar su correspondencia con las registraciones contables.

-Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

A partir de los Sistemas de Administración - específicamente del eSidif - se generó un listado de Órdenes de Compras del período bajo análisis y se comparó con los listados proporcionados por Departamento de Compras y Contrataciones y con el reporte de procedimientos generados por esta UAI desde el Portal COMPR.AR.

Luego se seleccionó la muestra de procedimientos para auditar teniendo en cuenta en algunos casos el **monto** de los mismos y en otros el **tipo de proceso** involucrado.

En todos los casos muestreados - 18 **Procesos COMPR.AR** y 22 Procedimientos bajo **Resolución N° 71/2018** - se verificaron las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria y se controló la **suficiencia y corrección de dicha documentación**.

-Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.

Se consideraron los antecedentes y documentación de respaldo del INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 001/2021 **Res. N° 152/1995 SGN - Cierre de Ejercicio 2020** Proyecto N° 1; INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 008/2020 - **Seguimiento de Ejecución Presupuestaria** (Plan Emergencia) Proyecto N° 11; INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 007/2020 - **Formulación Presupuestaria** (Plan Emergencia) Proyecto N° 9.-**Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.**

Se controló básicamente a partir de la información enviada a la CGN mediante EX-2021-10763390- -APN-DD#INV Cuenta de Inversión 2020 y de los Antecedentes recibidos y generados por esta UAI.

El plan de compilación: La primera etapa abarcó principalmente la información de carácter presupuestaria, dejando para la segunda la consideración, inclusión y análisis de la información de carácter extrapresupuestaria, básicamente la de carácter exclusivamente contable.

Primera Etapa:

- Control mensual y trimestral de la ejecución presupuestaria, a partir de la conciliación de la información con la proveniente del e-SIDIF Central.
- Desafectaciones de preventivos sin comprometer y compromisos no devengados en el e-SIDIF.
- Determinación de saldos finales de ejecución presupuestaria según e-SIDIF.

Segunda Etapa:

- Incorporación de las minutas contables de carácter extrapresupuestario con el movimiento provisorio de bienes de consumo, bienes de uso y amortizaciones anuales, cuentas a cobrar por tasas por análisis, pagos de servicios de deuda préstamo BID y amortizaciones, diferencias de cotización en títulos y valores, ajustes de resultado de ejercicios anteriores, conciliación de saldos de cuentas bancarias, reflejo de las cuentas a cobrar por contribuciones figurativas pendientes de recaudación al cierre, etc.
- Incorporación de las minutas correspondientes que permitieran reflejar el movimiento ocurrido en materia de deuda exigible.
- Determinación de saldos contables finales
- Elaboración del Cuadro de Recursos y Gastos Corrientes y Notas.
- Elaboración del Balance y notas.
- Elaboración del Estado de Evolución del Patrimonio Neto y notas.
- Generación del Cuadro 9 de Compatibilidad de Estados Contables a partir del e-SIDIF.
- Elaboración de la nota de elevación, control y detalle de la documentación enviada y complementaria acompañada a través de archivos embebidos.

-Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información:

Los Cuadros se compararon entre sí; con la información expuesta en los Estados Contables; con el Libro Diario eSidif; con los Resúmenes Analíticos de Registros Contables por Cuenta y por Sub-Cuenta eSidif; con Libro Mayor eSidif, Resúmenes Agregados de Registros Contables por Cuenta eSidif, Listado de Créditos y Ejecución del Gasto 2020 eSidif, Listado de Recursos y Ejecución por Movimiento 2020 eSidif, Variable de Informe de Recursos 2020 eSidif; y con la documentación e información de respaldo de los mismos.

Cuadro 1 – “Movimientos Financieros (Caja y Bancos)”: sólo los Anexos 1.a “Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)” y 1.c “Movimientos de Fondo Rotatorio”.

Cuadro 2 – “Ingreso por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores”.

Cuadro 6 – “Estado de la Deuda Pública Indirecta”

Cuadro 7.1 - “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional” y sus Anexos “Créditos” y “Deudas”

Cuadro 9 – “Compatibilidad de Estados Contables” para organismos con e-SIDIF

Cuadro 12 – “Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria”

Cuadro 13 – “Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas – Cuadro Consolidado”

Cuadro 13.1 – “Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales”

Cuadro 13.2 – “Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas – Cuentas Bancarias”

Cuadro 13.3 – “Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas – Estado Financiero”

Cuadro 14 – “Tenencia de Acciones correspondientes al Ejercicio Fiscal que se cierra”

Y los siguientes Estados con sus respectivas Notas:

a) Balance General comparativo con el ejercicio anterior

b) Estado de Resultados

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto

d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos

-Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.

Se compararon los Anexos entre si y con la información de respaldo; se establecieron algunas diferencias entre las operaciones realizadas y criterios adoptados en cuanto a procedimientos y prácticas que se utilizan habitualmente; algunas de las cuales dieron lugar a observaciones y otras no.

-Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes Cuadros, Anexos y Estados Contables.

Se hicieron verificaciones aritméticas de comprobantes, documentos, informes propocionados como respaldo de las operaciones, notas a los Estados Contables, para evaluar su corrección y exactitud Contable.

-Cotejo de la aplicación de las Normas de Valuación y Exposición emitidas por la C.G.N.

Se verificó la aplicación de las Instrucciones para el Procedimiento de Valuación que surgen de la RESOLUCIÓN N° 47/97 de la Secretaría de Hacienda. También se tuvieron en cuenta las Normas de Valuación y Exposición compiladas en el documento Sistema de Contabilidad Gubernamental.

-Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio.

En los Expedientes muestreados detallados precedentemente, se verificaron las constancias de la disponibilidad de créditos para afrontar cada compra o contratación - constancias de los compromisos efectuados.

Asimismo, se verificó la adecuación de los créditos del INV conforme a las facultades y competencias para la realización de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2020.

-Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

Se verificó que mediante Expte. EX-2021-10763390-APN-DD#INV el día 11/02/2021 se envió a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN y OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, toda la documentación referida a la Cuenta de Inversión 2020 consistente en todos los Cuadros, Anexos e Información Complementaria.

Con fecha 17/02/2021 se recibe el expediente en estado de "Subsanación" a efectos de completar la documentación requerida de acuerdo a la Disposición 71/10 CGN en relación al envío de los Cuadros 13. Con fecha 03/03/2021 se recibe correo electrónico de DAIF conformando cumplimiento y recepción de Expte. EX-2021-10763390-APN-DD#INV. El 25/3/21 se recibe nuevamente el expediente a los fines de reemplazar los Cuadros 13, 13.1, 13.2 y 13.3.

Se siguieron los lineamientos establecidos por SIGEN mediante Instructivo de Trabajo 01/2021-SIN (IF-2021-01980369-APN-SNI#SIGEN) Certificaciones Contables, enviado a Subgerencia de Administración mediante Notas NO-2021-03283476-APN-UAI#INV del 13/01/2021 y NO-2021-10855483-APN-UAI#INV de fecha 8/2/2021 y remitidos a Sigen el 10/2/21 por NO-2021-11855012-APN-UAI#INV - Certif. Contables ANEXO II, IV y VI.

Mediante Nota NO-2021-17243479-APN-UAI#INV del 26/02/2021, se solicitó a Subgerencia de Administración, la remisión a esta UAI de la totalidad de la información y/o documentación correspondiente a la auditoría en ejecución, con las constancias de recepción respectivas, en su caso.

Dptos. Contabilidad y Tesorería enviaron, mediante NO-2021-19608456-APN-SA#INV de fecha 5/3/2021, los antecedentes de respaldo de la Cuenta de Inversión 2020 (soporte de formato digital de la información y/o documentación utilizada para la formulación de los Estados Contables mediante sistema GDE), informe descriptivo de la metodología empleada para la elaboración de la documentación presentada en la C.G.N., constancia del envío de fecha 11/02/2021 a través del Sistema GDE (Expediente EX-2021-10763390- -APN-DD#INV Cuenta de Inversión 2020) a la Contaduría General de la Nación de los Cuadros, Anexos, Estados Contables e Información Complementaria, requeridos mediante Resolución N° RESOL-2020-196-APN-SH#MEC de fecha 18/12/2020 y demás normas complementarias vigentes.

Cita del Expte. EX-2020-54400416- -APN-DD#INV e IF-2020-54612208-APN-SA#INV relativo al Cierre Intermedio al 30 de junio de 2020.

El día 5/3/2021 Dpto. Contabilidad reenvió a esta UAI los correos electrónicos enviados y recibidos de la CONTADURIA GENERAL de la NACIÓN relacionados con esta temática.

Subgerencia de Asuntos Jurídicos envió a esta UAI información relativa a los Sistemas Informáticos utilizados mediante Nota N° NO-2021-19131926-APN-SAJ#INV del 4/3/2021.

Dpto. Patrimonio envió la información relativa a los Bienes de Uso del Organismo mediante NO-2021-19632713-APN-SA#INV - Cuenta Inversión 2020 - Amortizaciones, Altas y Bajas Patrimoniales el día 5/3/2021.

Se efectuaron **Pruebas selectivas a criterio del auditor**: con el objeto de simplificar las labores de medición, verificación o examen, se seleccionó una muestra representativa del universo bajo análisis. Así la selección de **la cantidad y características de los procedimientos elegidos se basó en el discernimiento del auditor**, vinculado con el conocimiento del control interno vigente.

También se llevaron a cabo **Pruebas selectivas por muestreo estadístico**: ya que permite cuantificar el grado de incertidumbre (riesgo) que resulta de examinar sólo una parte del universo. En este caso, la selección se hizo sobre la base de la cuantía (cantidad de procedimientos, cantidades de Ordenes de Compra Cerradas, Órdenes de Compra Abierta, Fondos Rotatorios, Fondos Rotatorios Internos y Caja Chicas) a ser sometidas a muestreo, teniendo en cuenta el universo a considerar.

No obstante, se consideraron los hechos y aspectos individuales de mayor significación (por su importe y relevancia dentro del conjunto).

Respecto a las Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria: a partir del **Portal de Compras Públicas COMPR.AR** se generó un Reporte con todos los procesos del período bajo auditoría (1/1/2020 al 31/12/2020) del SAF 609-Instituto Nacional de Vitivinicultura, de la UOC 49/00 - Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Así pudo verificarse que en el año 2020 hubieron **104 procedimientos** de los cuales: **69** fueron **Adjudicados**, **25** se Dejaron **sin efecto** y/o resultaron **Desiertos** o **Fracasados**, y los **10 restantes** estaban: En Proceso de Impugnación, Disponibles para Adjudicar, Disponibles para Adjudicar, En Apertura, Ingresados, En Evaluación, Preadjudicados, Publicados y/o Pendientes de Supervisión.

De los 69 **Procedimientos Adjudicados COMPR.AR**: **62** son **Contrataciones Directas**, **6 Licitaciones Públicas** y **1 Licitación Privada**. De los 69 procedimientos adjudicados como ya se detalló anteriormente, **se seleccionaron 18**, constituyendo así una **muestra del 26%**. De los casos seleccionados: 11 son Contrataciones Directas, 6 son Licitaciones Públicas y 1 Licitación Privada.

Se verificó la emisión de **104 Órdenes de Compra Cerradas** de las cuales 101 resultaron Perfeccionadas/Cumplidas y 3 fueron anuladas. La muestra seleccionada fue de **25 Ordenes de Compra Perfeccionadas**, resultando ser el **25%**.

También se constató que se emitieron 7 **Órdenes de Compra Abiertas** de las cuales se Perfeccionaron/Cumplieron 4 y se anularon 3. Se seleccionó una muestra de 2 de las 4 OCA Perfeccionadas constituyendo el **50%**.

Respecto a los Procedimientos bajo **Resolución N° 71/2018 - Fondo Rotatorio (FR), Fondos Rotatorios Internos de las Delegaciones y Subdelegaciones (FRI) y Régimen de Cajas Chicas** -se seleccionó una **muestra del 19%** constituida por 22 Expedientes Electrónicos de los 116 casos; mencionado anteriormente.

A partir de los Sistemas de Administración- específicamente del **eSidif**-, se generó también un listado de Órdenes de Compras del período bajo análisis y se comparó con los **listados proporcionados por Departamento de Compras** y

Contrataciones y con el reporte de procedimientos generados por esta UAI desde el **Portal COMPR.AR**.

Desde el **Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)** se bajaron los Expedientes Electrónicos correspondientes a la muestra seleccionada para proceder al análisis de las actuaciones vinculadas a los mismos, sobre todo la **documentación de respaldo de las registraciones contables** del ejercicio 2020.

Las registraciones contables de los procedimientos seleccionados como **muestra (\$ 62.951.032,09)** involucran Gastos en **Inc.2 Bienes de Consumo, Inc.3 Servicios no personales e Inc.4 Bienes de Uso**. El devengado consumido de estos TRES incisos -en el ejercicio 2020 fue de \$ 134.883.288,26; por lo que la **muestra seleccionada representó el 47%**.

En todos los casos muestreados se verificaron las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.

A partir del día 25/03/2021 se comenzaron a notificar las observaciones.

LIMITACIONES AL ALCANCE:

No hubo.

IV. MARCO DE REFERENCIA:

Se siguieron los Lineamientos y Pautas para el Planeamiento 2021 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, los Instructivos de Trabajo N° 01/2021-SNI (IF-2021-01980369-APN-SNI-SIGEN) Certificaciones Contables, N° 3/2021 SNI (IF-2021-29788534-APN-SNI#SIGEN) Resolución N° 10/2006 SGN, Resolución de Cierre de Ejercicio N° 196/2020 SH y Disposición N° 71/10 CGN y modificatorias, Información relativa al cierre del ejercicio.

Se verificó el cumplimiento dado a la Resolución N° RESOL-2020-196-APN-SH#MEC de fecha 18/12/2020 y demás normas dictadas por los Órganos de Control:

- Resolución N° 10-2006 SGN.
- Disposición N° 71/10 CGN y modificatorias. Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- RESOL-2018-71-APN-INV#MA Y ANEXOS - Reglamento Interno y Manual de Funcionamiento del Fondo Rotatorio y el Régimen de Cajas Chicas de fecha 11 de Mayo de 2018.
- RESOLUCIÓN N° 47/97 de la Secretaría de Hacienda - Instrucciones para el Procedimiento de Valuación aplicable al Relevamiento de Bienes Inmuebles, Muebles, de Cambio, de Consumo y Activos Financieros.
- DI-2020-3-APN-CGN#MEC de fecha 7 de Julio de 2020. Cierre Intermedio al 30 de junio 2020.
- DI-2020-5-APN-CGN#MEC. Modificación del Manual de Cierre de Ejercicio Anual.
- DI-2020-6-APN-CGN#MEC del 22 de Diciembre de 2020 y Anexo IF-2020-89182691-APN-CGN#MEC. Pautas de Presentación del Cierre de Ejercicio 2020.
- DI-2021-3-APN-CGN#MEC de fecha 4 de Febrero de 2021. Fecha Límite para la presentación de Formularios y Comprobantes - Cierre de Ejercicio 2020.
- Circular N° 2/21 CGN - Instructivo de Trabajo N° 1/21 SLyT emitido por la SIGEN (IF-2021-07423886-APN-CGN#MEC).
- Circular N° 16/20 CGN - Pautas establecidas para presentación de documentación en CGN.
Modificación Circular N° 9/18 CGN (IF-2020-80178870-APN-CGN#MEC) del 19/11/2020.
- INCONSIST_NO-2020-45096186-APN-DAIF#MHA - Inconsistencias al 31/03/2020.
- INCONSIST_NO-2020-56023489-APN-DAIF#MHA - Inconsistencias al 30/06/2020.
INCONSIST_NO-2020-58310597-APN-SA#INV
- INCONSIST_NO-2020-75158345-APN-DAIF#MHA - Inconsistencias al 30/09/2020.
INCONSIST_NO-2020-76634887-APN-SA#INV
- FECHA TOPE_NO-2021-01496227-APN-SA#INV - Corrimiento Fecha Tope de Devengado.

V. OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 1	Cuadro 1 MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS) - Anexo 1.a Bancos (Ctas. Ctes. y Cajas de Ahorro)
-------------------------	--

Al controlar el Cuadro 1 - Anexo 1.a "Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro) surgen **inconsistencias en las cifras consignadas como saldos según Extracto Bancario**, según se indica en el cuadro en Informe Analítico. Los controles se hicieron a partir de los extractos incorporados con las conciliaciones bancarias que se remitieron con la Cuenta de Inversión 2020, como también con los antecedentes proporcionados por Dpto. Tesorería en oportunidad de efectuar la Auditoría relativa al Cierre de Ejercicio 2020.

RECOMENDACIÓN

Se solicita explicación de la situación observada y la correspondiente subsanación, de los Saldos al Cierre según los Extractos Bancarios respectivos al 31 de diciembre de 2020, para cada una de las cuentas bancarias indicadas.

Se requiere nos informen las acciones correctivas encaradas o a encarar.

Asimismo, se recomienda incrementar los controles, previo al envío de los Cuadros a la CGN, a los fines de minimizar la probabilidad de errores en la información.

ESTADO: Con Acción Correctiva Informada

CONCLUSIONES:

Resulta necesario destacar que las actividades relacionadas con la Cuenta de Inversión 2020 se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, derivado de las medidas de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" (ASPO), luego "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" (DISPO); con la consecuente prohibición de circular para las personas afectadas a diferentes actividades y servicios; lo que requirió modificar los procesos y rutinas de trabajo y fortalecer los medios tecnológicos para hacer viable y efectivo el teletrabajo.

No obstante esto, pudo constatarse que las áreas auditadas cumplieron, en tiempo y forma, con las tareas inherentes conforme con la normativa vigente e instrucciones impartidas por los Órganos de Control.

Por lo expuesto sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Instituto Nacional de Vitivinicultura resulta suficiente, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaria de Hacienda, la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional de Presupuesto para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020; debiendo solucionar solo aquellos aspectos observados pendientes de resolución a la fecha del presente informe.